



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1205/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación académica del alumno Gabriel Alberto CASTILLO de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno se encuentra completando la carrera con buen rendimiento y las irregularidades cometidas no afectan su formación profesional.

Que analizado el caso, la Comisión de Enseñanza aconsejó refrendar la resolución en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1205/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar todo lo actuado por el alumno Gabriel Alberto CASTILLO, Legajo N° 07-48777-5 de la carrera Ingeniería Industrial en cuanto al cursado y aprobación de asignaturas del plan de estudios, sin dar pleno cumplimiento con el régimen de correlatividades.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 798/2001


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR